



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

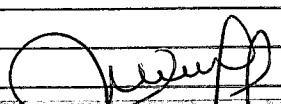
*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

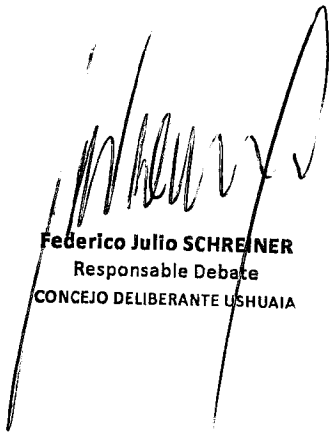
USHUAIA, 16 de septiembre de 2016

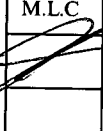
**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

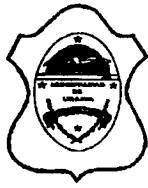
De acuerdo a lo dispuesto en la última sesión ordinaria, remito adjunto asunto 849/2016 a efectos de su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión como asunto con fecha fija de tratamiento.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/09/16	Hs. 12:05
Numero: 1441	Fojas: 11
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

  
**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

C.D
M.L.C




**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.*

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 971, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- PROHIBIR en el ámbito del ejido urbano de la Municipalidad de Ushuaia, la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta al público, mayorista o minorista y uso de todo elemento de pirotecnia y cohetería sea este o no de venta libre y/o autorizada."

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR los artículos 3° y 4° de la Ordenanza Municipal N° 971, promulgada por Decreto Municipal 497 del año 1992.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

081



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

*Marianna Carcamo*  
Marianna Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

USHUAIA, 10 AGO 2016

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 16 de agosto del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 753/2016 proyecto de ordenanza referente a crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;
- asunto 849/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);
- asunto 934/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);
- asunto 1000/2016 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;
- asunto 106/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 16 de agosto del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 753/2016 proyecto de ordenanza referente a crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

- asunto 849/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);
- asunto 934/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);
- asunto 1000/2016 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;
- asunto 106/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuala, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Gastón Ayala y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Cárcamo Velásquez María.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 081 /2016.-**

M.L.C

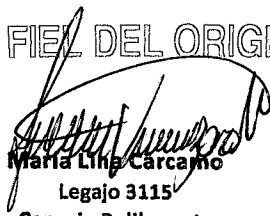
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PIÑO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

  
María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

2081

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 5 de julio de 2016.-

**ASUNTO N°:** 849/2016.-

**EXPEDIENTE N°:** 263/1991.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza referente a derogar los artículos 3° y 4° de la Ordenanza Municipal 971 (fuegos de artificio).

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

***Convalidan los presentes según Acta N° 4/2016:***

C.D
M.L.C



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

0 8 1

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**FUNDAMENTOS**

A partir de la inquietud de la vecina María Rosa Chinquini quien aportó documentación referente a los impactos negativos que genera el uso de la pirotecnia a nivel general y en particular con la fauna local (ANEXO I), y considerando que nuestra comunidad ha evolucionado favorablemente en relación al concepto de protección del medio ambiente, y que desde el ámbito del Concejo Deliberante fue aprobada por unanimidad en el año 2009 la Ordenanza Municipal N° 3631 sobre la Zonificación como Distrito de Proyectos Especiales -PE, el espejo de agua de la Bahía Encerrada y sus adyacentes, creando así la "Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada", con los principales objetivos de: Proteger y mantener a largo plazo la diversidad biológica y otros factores biológicos del área; Promover prácticas de manejo racionales con fines de producción sostenible y uso público para educación ambiental.

En este sentido el siguiente proyecto tiene como finalidad, modificar el artículo 1° y derogar los artículos 3° y 4° de la Ordenanza Municipal N° 971 que permiten la realización de grandes espectáculos de fuegos de artificio destinados al entretenimiento de la comunidad.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Lina Cerezo*  
Maria Lina Cerezo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

2081

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 971, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- PROHIBIR en el ámbito del ejido urbano de la Municipalidad de Ushuaia, la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta al público, mayorista o minorista y uso de todo elemento de pirotecnia y cohetería sea éste o no de venta libre y/o autorizada."

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR los artículos 3° y 4° de la Ordenanza Municipal N° 971, promulgada por Decreto Municipal 497 del año 1992.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

**POLICIALES**

**FUE ENCONTRADO LA MAÑANA DE AYER EN EL SISTEMA DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS DE LA ESTACIÓN ELEVADORA 12 DE OCTUBRE, INFORMÓ WORMAN.**

# La DPOSS denunció el hallazgo de un feto

El hecho tuvo lugar en la mañana de ayer miércoles. La DPOSS radicó la denuncia correspondiente y anunció que se brindará información técnica a la Policía. Desde el organismo se aclaró que no se vio involucrada la red de agua potable.

El presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), Guillermo Worman, confirmó el hallazgo, en horas de la mañana del miércoles, de un feto de aproximadamente 5 meses por parte de personal contratado para la operación de uno de los sistemas de efluentes cloacales. El hecho -que fue de-



Presidente de DPOSS, Guillermo Worman

nunciado en sede policial- tuvo lugar "en el sistema de retención de sólidos de la Estación Elevadora 12 de Octubre, que forma parte del sistema de impulsión y pre-tratamiento de efluentes cloacales", señaló Worman, pero aclaró que no se vieron afectadas las redes de

agua potable. "Inmediatamente dimos aviso a la Policía y en horas de la tarde nos acercamos a la sede policial para brindar una declaración testimonial de carácter técnica, informando sobre los troncales que confluyen en esa estación", manifestó el titular de la DPOSS.

Concejo Deliberante Ushuaia Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el martes 16 de agosto del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 753/2016 crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;
- 849/2016 modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);
- 934/2016 instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);
- 1000/2016 adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;
- 106/2016 instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Presidente: Concejala Ayala Gastón

ES COPIA FIEL DEL ORIG.  
Diario Prensa  
11/08/16  
María Inés Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**comercializadora credicom**

**PRESTAMOS EN EL ACTO EN CBU CON O SIN VERAZ hasta \$20.000**

Magallanes 2385 / Tel. (02901) 435983

DECORÁ TU CASA EN **Blanco NON-HAI**

- \* FUNDAS PARA FUTON Y SILLON.
- \* PROTECTOR DE COLCHON.
- \* CORTINAS LIVIANAS Y PESADAS.
- \* ACOLCHADOS DE 1 Y 2 PLAZAS KING.

AMORA 12 6 pagos sin interés con LA RED

MAIPÚ 1045 / TEL: 431990

**mairós**

- \* Verdulería \* Carnicería \* Lácteos
- \* Artículos de Limpieza \* Fiambres
- \* Artículos de Almacén

Magallanes 2385 / Tel. (02901) 435983

**PAGO FÁCIL**

Lunes a viernes 10 a 14:30 y 17 a 23 h. Sábados 10 a 23 h.

**INGENIERIA 65 MATERIALES ELECTRICOS**

RESIDENCIAL ●  
COMERCIAL ●  
INDUSTRIAL ●  
02901 435481 ●  
INGENIERIA65@YAHOO.COM ●  
MAGALLANES 2393 USHUAIA ●

**LUNES A SABADOS DE 09 A 20 HS.**

En relación a cómo se financiarán los servicios de las nuevas urbanizaciones Vuoto explicó que "hay varios bancos que quieren invertir en los fideicomisos de obra pública, para lo cual enviamos al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza de iniciativa privada que fue aprobada. También hay gente que está en condiciones de adelantar parte de lo que se le va a cobrar por las tierras y eso se invertirá en servicios". Puso como ejemplo "el esfuerzo compartido y la gestión asociada, como sucedió en el barrio Alakalufes II, donde los vecinos pudieron llevar parte de los servicios y el Municipio acompañó desde lo técnico. Esto lo arreglamos entre todos, no lo puede hacer una sola persona". Además, indicó que las tierras a urbanizar "están ubicadas en el sector oeste de la ciudad, que sería la continuación de Alakalufes II, y también hay hectáreas ubicadas en el norte de la ciudad y hay otras ubicadas en la cota 115 y en la cota 200".

**PLANIFICACIÓN CON UN ESTADO PRESENTE**

"Cuando mandamos el proyecto el Concejo pensando en qué hacer con todas las hectáreas disponibles en la ciudad planteábamos que 1100 de ellas iban a quedar a resguardo, ya que dejarlas como bosque comunal era dejar de alguna manera que la gente avance, como sucedió en los barrios altos", continuó, y advirtió que "cuando el Estado no está a la altura de las circunstancias y no da respuestas la situación se complica y la gente avanza, es decir que la ausencia del Estado genera mayor impacto ambiental y de hecho lo hizo en los últimos años". Y evaluó que "hay una contradicción de los concejales que dijeron que había que preservar esas hectáreas como bosque comunal y no como humedales". A modo de balance sobre el debate en torno al pedido de desafectación de 1800 hectáreas, Vuoto aseveró que "yo no planeo esto como una puja entre quién ganó y quién

perdió; la que ganó es la gente porque se discutió un proyecto tras 20 años de un discurso único, y hoy tenemos 500 hectáreas a disposición del Municipio con cambio de uso para urbanizar y regularizar". "Son las hectáreas que necesitamos para nuevas urbanizaciones y para regularizar los barrios que durante 20 años no se regularizaron y se escondieron, con todo lo que conlleva eso en términos medio ambientales y de salud pública ya que por ejemplo en esos sectores hay cloacas a cielo abierto", valoró. También planteó que "en estos días se intentó confundir a la gente llevando la discusión a un plano político, pero para nosotros como comunidad es un salto muy positivo que se haya discutido en todos lados qué hacer con la ciudad y para dónde ir". "Por eso yo no analizo si se ganó o se perdió, la desafectación de las 500 hectáreas fue un triunfo de la gente y ya estamos preparando los proyectos técnicos, los proyectos de urbanización, el impacto ambiental", concluyó.

Concejo Deliberante Ushuaia  
Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el martes 16 de agosto del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 753/2016 crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;
- 849/2016 modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificios);
- 934/2016 instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);
- 1000/2016 adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;
- 106/2016 instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Preside: Concejala Ayala Gastón

**ES COPIA**  
Diario Prensa  
Del Fecha 12/08/16  
Maria Lina Casagrande  
Legajo 5115  
Concejo Deliberante

**comercializadora credicom**

**PRESTAMOS EN EL ACTO x CBU CON O SIN VERAZ hasta \$20.000**

Depositos desde 1989  
Formación Especializada

**(02901) 432280**

DECORA TU CASA EN

**Blanco NON-HAI**

**MAIPÚ 1045 / TEL: 431990**

- \* FUNDAS PARA FUTON Y SILLON.
- \* PROTECTOR DE COLCHON.
- \* CORTINAS LIVIANAS Y PESADAS.
- \* ACOLCHADOS DE 1 Y 2 PLAZAS KING.

AHORA 12  
Si pagas sin interés con LA RED

**mair's**

- \* Verdulería \* Carnicería \* Lácteos
- \* Artículos de Limpieza \* Fiambres
- \* Artículos de Almacén

Magallanes 2385 / Tel (02901) 435983

**PAGO FÁCIL**  
Lunes a viernes 10 a 14:30 y 17 a 23 h.

**INGENIERIA (65) MATERIALES ELECTRICOS**

**LUNES A SABADOS DE 09 A 20 HS.**

- RESIDENCIAL ●
- COMERCIAL ●
- INDUSTRIAL ●
- 02901 435481 ●
- INGENIERIA65@YAHOO.COM ●
- MAGALLANES 2393 USHUAIA ●



Para una buena ciudad, un buen Concejo

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el martes 16 de agosto del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

753/2016 crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personalidad Municipal;

849/2016 modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);

934/2016 instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);

1000/2016 adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;

106/2016 instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Presidente: Concejal Ayala Gastón



USHUAIA MUNICIPALIDAD

### COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/2016, REFERENTE A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DOS (2) CAMIONES CISTERNA PARA LA PROVISION DE AGUA DOMICILIARIA.

FECHA DE APERTURA: 22 DE AGOSTO DE 2016.-

HORA: 12.00.-

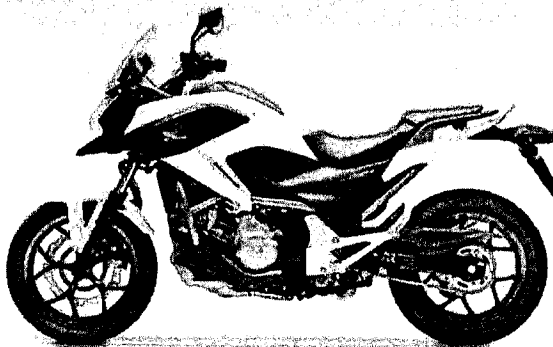
LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS - ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA.

ADQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS - ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA - USHUAIA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

**ES COPIA**  
Diario Prensa  
De Fecha 16/08/2016  
Maria Lina Sazama  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**HONDA**  
**LUCIANO PRETO y CIA. S.C.C.**  
**MOTOCICLETAS**

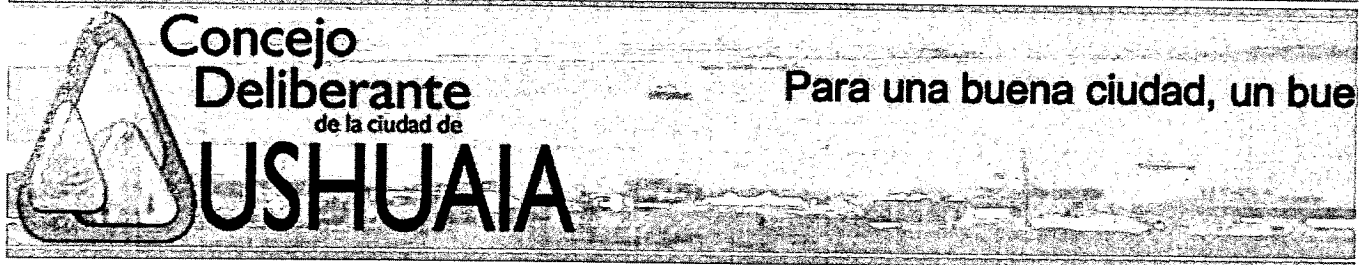


#### LLEVATE TU NC 700X CON EL MEJOR FINANCIAMIENTO

- Entrega mínima de \$ 70.000 y el resto financiado con Crédito Prendario (Banco Francés)
- Saldo financiado en 48 cuotas de \$ 7.200 / 36 cuotas de \$ 7.900 / 24 cuotas de \$ 10.200
- Incluye Gastos de Flete, Patentamiento, Alistamiento, Seguro de Motocicleta y de Vida.
- Requisitos: DNI + Recibo de Haberes + Factura de Servicios.

LUCIANO PRETO y CIA. S.C.C.

SERVICIO POST VENTA Y REPUESTOS  
Kupanaka 249 (Ushuaia) Tel: 02901-436588  
Sucursal Rio Grande



[INICIO](#)
[BIBLIOTECA](#)
[COMISIONES](#)
[ASUNTOS](#)
[GALERIA](#)
[DEBATE](#)

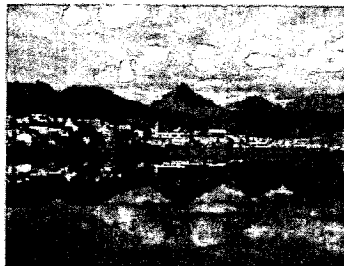
- ↳ [Autoridades](#)
- ↳ [Administración](#)
- ↳ [Area Legislativa](#)
- ↳ [Movimiento Popular Fuequino](#)
- ↳ [Partido Justicialista](#)
- ↳ [Frente para la Victoria](#)
- ↳ [Unión Cívica Radical](#)
- ↳ [Partido Social Patagónico](#)
- ↳ [Partido Propuesta Republicana](#)

Buscar Búsqueda por

NOTICIA COMPLETA

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

16/08/2016 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el martes 16 de agosto del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

753/2016 crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;

849/2016 modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 971 (fuegos de artificio);

934/2016 instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);

1000/2016 adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario N° 531/2016;

106/2016 instituir la fiesta de las provincianas de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Presidente: Concejál Ayala Gastón



Agosto

Lun	Mart	Mierc
1	2	3
8	9	10
15	16	17
22	23	24
29	30	31

Pagina oficial del  
 Concejo Deliberante.  
  
 María Lina Carcamo  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*María Lina Carcamo*  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**ACTA**  
**REUNIÓN DE COMISIÓN DE**  
**INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**  
**16 DE AGOSTO DE 2016**

En la ciudad de Ushuaia, a los 16 días del mes de agosto del año 2016, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 81/2016, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Gastón AYALA, con la secretaría a cargo de la agente María Lina CARCAMO y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo que se detallan a continuación:

- asunto 753/2016 proyecto de ordenanza referente a crear el registro único de Asociaciones Deportivas con Personería Municipal;
- asunto 849/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal n° 971 (fuegos de artificio);
- asunto 943/2016 proyecto de ordenanza referente a instituir las Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con recolección y acopio de materiales de construcción y mobiliario (RAMA);
- asuntos 1000/2016 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Nacional 27.191 de Energías Renovables y su Decreto Reglamentario n° 531/2016; y
- asunto 106/2016 proyecto de ordenanza referente a insituir la fiesta de las provincianías de la ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y actividades complementarias.

Se encuentran presentes el concejal Silvio BOCCHICCHIO y el Jefe de programa de Información y Debate Ciudadano Héctor PALACIO.-----

Por el asunto 849/2016 se encuentran presentes la Sra. Stella Maris DOMINGUEZ de la Asociación Bahía Encerrada, la Sra. Andrea IBARRA y la Sra. Vanesa LIRIO.-----

Por Secretaría se da lectura al Decreto de convocatoria y al asunto 849/2016.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

La Sra. IBARRA expresa su apoyo a la prohibición total de los fuegos de artificio y realiza un repaso de lo obrado hasta el momento por quienes activamente participan en la protección del ambiente, recalcando la importancia de la educación para la protección del ambiente. Por su parte la Sra. DOMINGUEZ habla de los efectos negativos de la piroctenia a la vez que plantea el uso del dinero gastado innecesariamente en cuestiones ambientales tales como el mantenimiento de senderos.-----

La Sra. LIRIO recuerda lo perjudicial de la pirotecnia para la salud, en especial de las personas con problemas, por ejemplo autismo.-----

Se deja constancia de que no hay interesados por los demás asuntos.-----

Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día jueves 18 de Agosto del corriente a las 12:00 horas las cuales serán adjuntadas al presente acta.-----

Siendo la hora 14:00, se da por finalizada la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----